

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.348.275.581
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		169.435.249
	01	Aportes del Empleador		2.762
	02	Aportes del Trabajador		169.432.487
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		324.964
	02	Del Gobierno Central		324.964
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		324.964
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		44.425
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.344.202
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		53.734
	99	Otros		12.290.468
09		APORTE FISCAL	02	1.155.111.063
	01	Libre		1.155.111.063
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10.915.678
	01	De Asistencia Social		841.011
	05	Médicos		10.074.667
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		1.348.275.581
21		GASTOS EN PERSONAL	03	10.451.846
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.121.531
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.190.674.157
	01	Prestaciones Previsionales		1.190.349.193
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	06	1.165.382.935
	002	Bonificaciones		74.233
	003	Bono de Reconocimiento		23.725.497
	006	Asignación por Muerte		1.166.528
	02	Prestaciones de Asistencia Social		324.964
	001	Asignación Familiar		324.964
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		142.555.108
	01	Al Sector Privado		5.916.143
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		845.949
	456	Cotización Isapres		3.418.218
	461	Centros de Salud Capredena		1.651.976
	02	Al Gobierno Central		20.548.932
	002	Fondo de Medicina Curativa		18.299.640
	003	Fondo Nacional de Salud		2.249.292
	03	A Otras Entidades Públicas		116.086.492
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		3.277.981

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	332.771
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		2.093.005
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	4.032.214
	274	Fondo Desahucio		36.783.527
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.056.213
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		64.510.781
	07	A Organismos Internacionales		3.541
	001	Organismos Internacionales		3.541
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		484.553
	07	Programas Informáticos		484.553
32		PRÉSTAMOS		885.779
	01	De Asistencia Social		885.779
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.607
	07	Deuda Flotante		2.607
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 5
- 02 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 449
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esa dotación.
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 43 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 26.306
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 23.476
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.677
- d) Convenios con personas naturales 17
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 70.772
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 9
 - N° de personas
 - Miles de \$ 65.061
- 04 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$ 100.183
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N° 4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

06 Semestralmente se informará en forma detallada a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados del número de pensiones de inutilidad pagadas en el período.